



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, Méx.

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 9 de octubre de 1991

Número 71

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 221/973-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Carritos del Pilar, municipio de Villa Victoria, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 2952 de fecha 8 de mayo de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Carritos del Pilar, municipio de Villa Victoria, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 10 de abril de 1990 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios celebrada el 20 de abril de 1990, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 25 de junio de 1990, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 35 de la citada Ley ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, consejo de vigilancia, y presuntos infractores de la Ley para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 8 de marzo de 1991 para su desahogo

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente al presidente y secretario del Comisariado Ejidal, así como al presidente y secretario del Consejo de Vigilancia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus

Tomo CLII | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 9 de octubre de 1991 | No. 71

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION:** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Cerritos del Pilar, municipio de Villa Victoria, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 3890, 3884, 3887, 3889, 3885, 3882, 3886, 3901, 441-A1, 3892, 3893, 3900, 3894, 447-A1, 448-A1, 3895, 3902, 3899, 3883, 3896, 3898, 3461, 3561, 400-A1, 3762 y 425-A1.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3829, 3891, 3888, 3903 y 3897.

(Viene de la primera página)

derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 14 de febrero de 1991, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia únicamente del presidente del Comisariado Ejidal, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

**CONSIDERANDO PRIMERO.** El presunto juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89, de la Ley Federal de Reforma Agraria que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 20 de abril de 1990, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados de las que se desprenden de la audiencias de pruebas y alegatos por lo que respecta a la solicitud de la preferida asamblea general de ejidatarios, en el sentido de privar de sus derechos agrarios a tres ejidatarios, siendo los CC.: 1.— María Domínguez con certificado 1604658, 2.— María Reyes con certificado 1604664 y 3.— Carlos Contreras Reyes con certificado 2811140, manifestando de que no cuentan o no poseen unidad de dotación alguna; al respecto esta dependencia determina excluir de la presente resolución los casos de referencia, para que mediante una nueva asamblea general extraordinaria de ejidatarios, se determine si realmente los ejidatarios de referencia no cuenta con unidad de dotación, desprendiéndose de que si se les expidió un certificado de derechos agrarios, debe de existir la unidad de dotación, así como también deberá de realizarse una inspección ocular, y en base a ello esta dependencia pueda determinar lo que proceda legalmente y que se siguieron los posteriores trámites legales.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 20 de abril de 1990; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Cerritos del Pilar, municipio de Villa Victoria, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Marín Felisa, 2.—Rosas Bonifacio, 3.—Dominguez Isidoro y 4.—Sabino Rosas. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Rangel Simon, 2.—Rosas Cirila y 3.—Dominguez Macario. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números 1.—372896, 2.—372908, 3.—372918 y 4.—1604656.

**SEGUNDO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venitas cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Cerritos del Pilar, municipio de Villa Victoria, del Estado de México, a los CC.: 1.—Rangel Marín Simón, 2.—Clementina Domínguez Vda. de Rosas, 3.—Marciano Domínguez Rosas y 4.—Emilio Rosas Carmona. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Cerritos del Pilar, municipio de Villa Victoria, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 18 días del mes de marzo de 1991

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. José Amado Cruz Santiago.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

##### EDICTO

En el expediente 2123/91, NESTOR CARMONA CAMACHO, promueve información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble ubicado en el poblado de Santa María del Monte, municipio de Zinacantan-tepec, de este distrito judicial de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.00 m con Manuel Cantica Osorio; sur: 15.00 m con carretera Toluca, Valle de Bravo; oriente: 53.00 m con señores Estrada Osorio; poniente: 53.00 m con Manuel Cantica Osorio.

El C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crea con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Toluca, México, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 3890.—9, 14 y 17 octubre

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

##### EDICTOS

##### Primera Secretaría

En el expediente número 1581/91, relativo al juicio de diligencia de información de dominio, promovido por MAURA EME-TERIO HERNANDEZ, respecto de un terreno ubicado en la calle cerrada de la Palma, sin número, de San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 50.70 m con Petra Emeterio Hernández; al sur: 10.00 m con Pablo Flores Inocente; al oriente: 44.50 m con Luz Nava Reyes y Andrés Alejo; y al poniente: en tres líneas, de sur a norte en 38.70 m, quiebra hacia el poniente en 40.70 m y la última de hacia el norte en 1.50 m con Mercedes Nolasco Mendoza, David Florencio Inocente y cerrada de la Palma.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, para que el que se crea con mayor derecho, pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hdez.—Rúbrica. 3884.—9, 14 y 17 octubre

##### Segunda Secretaría

Que en el expediente número 770/91, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, promovido por MARIA DE LA LUZ CUADROS TORRES, respecto de un inmueble ubicado en la población de Tecaxic, municipio de Toluca, México, el cual linda y mide: al norte: 19.00 m con Yolanda Romero; al sur: 24.50 m con calle Rutz Cortinez; al oriente: 14.40 m con callejón de la Palma; al poniente: 22.60 m con Teresa se dice Mercedes García Vda. de Almazán.

Se expide para su publicación en los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, México, y en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien pueda interesar o que se crea con mior derecho, pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a veintiseis días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alarís Sánchez.—Rúbrica. 3884.—9, 14 y 17 octubre

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O S

NICOLASA PEREZ GOMEZ, promueve en el expediente número 1071/91, diligencias de información ad perpetuam, respecto del Solar urbano denominado "Ixotitlán", F. casa en él construida, ubicado en la calle de Niños Héroes de Chapultepec, y esquina calle Pino Suárez, en esta cabecera municipal, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 24.00 m con calle Niños Héroes de Chapultepec; al sur: en 23.70 m con Tomás Torres Torres; al oriente: en 19.82 m con calle Pino Suárez; al poniente: en 20.00 m con Vicente Pérez Gómez; teniendo una superficie total de 472.60 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado, y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide en la ciudad de Cuautitlán, México, a los cuatro días de octubre de mil novecientos noventa y uno.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Louiza Yáñez.—Rúbrica.  
3887.—9, 14 y 17 octubre

YOLANDA MARINA VARGAS RODRIGUEZ, promoviendo en el expediente número 1072/91, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio denominado "Sin Nombre", ubicado en la avenida Ixtlahuaca s/n., en términos del municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.90 m con Palomón Montoya Ríos; al sur: 47.90 m con avenida Ixtlahuaca; al oriente: 20.40 m con Arcelia Dolores Vargas Rodríguez; al poniente: 24.00 m con Ezequiel Urrutia; teniendo una superficie de 1,062.88 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado, y otro de mayor circulación en esta ciudad, y se expide en la ciudad de Cuautitlán, México, a los cuatro días de octubre de mil novecientos noventa y uno.—C. Segundo Secretario, Lic. José Luis Vázquez Ramírez.—Rúbrica.  
3887.—9, 14 y 17 octubre

MELCHOR VARGAS RODRIGUEZ, promueve en el expediente número 1073/91, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio de terreno y construcción denominado "Sin Nombre", ubicado en la calle Iero de Mayo número treinta y ocho, en el municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.80 m con Gloria Ríos; al sur: 33.80 m con Av. del Trabajo; al oriente: 31.10 m con calle Primero de Mayo número 38; al poniente: 33.90 m con Encarnación Cano y Sara Serrano; teniendo una superficie de 1,098.36 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en esta ciudad, y se expide en la ciudad de Cuautitlán, México, a los cuatro días de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Louiza Yáñez.—Rúbrica.  
3887.—9, 14 y 17 octubre

ARCELIA DOLORES VARGAS RODRIGUEZ, promueve en el expediente número 1074/91, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en la esquina que forman las calles de Francisco I. Madero y avenida Ixtlahuaca, en el municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.40 m con Florentino Contreras y Palomón Montoya; al sur: 58.40 m con avenida Ixtlahuaca; al oriente: 16.00 m con avenida Francisco I. Madero; al poniente: 20.40 m con Yolanda Marina Vargas Rodríguez; teniendo una superficie de 1,062.88 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno, en la ciudad de Cuautitlán, Estado de México.—C. Segundo Secretario, Lic. José Luis Vázquez Ramírez.—Rúbrica.  
3887.—9, 14 y 17 octubre

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 2004/91

GENARO ZAVALA ALVA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Coyotillo", y la construcción antigua destinada para casa habitación, que sobre el mismo se encuentra edificadas, ubicados en el pueblo de San Pablito Calmimilco, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, México, que mide y linda: norte: en cuatro líneas, la primera de 11.84 m, la segunda de 4.78 m, la tercera de 16.26 m todos estos tramos lindan con Leobardo Yescas Pérez, y la cuarta de 6.12 m con Ricardo Zavala Sánchez; sur: en dos líneas, la primera de 18.20 m con Facundo Cárdenas Vallejo, y la segunda de 21.03 m con Carlos Yescas Cárdenas; oriente: en tres líneas, la primera de 4.22 m con Leobardo Yescas Pérez, la segunda de 13.45 m con Ricardo Zavala Sánchez, y la tercera de 8.21 m con Genaro Zavala; poniente: en dos líneas, la primera de 24.16 m y la segunda de 7.14 m todos estos tramos con Facundo Cárdenas Vallejo; con superficie total aproximada de 751.12 metros cuadrados, y la construcción existente con una superficie de 100.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 26 de septiembre de 1991.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.  
3889.—9, 14 y 17 octubre

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

RODOLFO PORRAS CAMACHO, bajo el expediente número 60/91, promueve como endosatario en procuración del señor JERONIMO SANCHEZ MARTINEZ, en la vía ejecutiva mercantil en contra de VALENTE SANCHEZ MARTINEZ y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en dicho juicio, se señalaron las once horas del día veintinueve de octubre del presente año, siendo el bien embargado y que corresponde a lote de terreno y casa en él construida, ubicada en calle de Gante número veinte, barrio de Santa María, en esta ciudad de Zumpango, México, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: asiento número 474, del libro primero, sección primera, del volumen 90, de fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres y sus medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 37.42 m con I.M.S.S.; al sur: 30.70 m con Vicente y Valente Sánchez; al oriente: 7.65 m con Luis Sánchez M.; y al poniente: 8.50 m con calle Gante, con una superficie de 242.13 m<sup>2</sup>, superficie construida 120.00 m<sup>2</sup>, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de cincuenta millones de pesos.

Publíquese el presente edicto, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.  
3885.—9, 14 y 17 octubre

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

## AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

LUISA ESTRADA BERMUDEZ, en el expediente número 1917/91, que se tramita en este H. juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 38, de la manzana 29, de la colonia Agua Azul super manzana 23 de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 37; al sur: 16.82 m con lote 39; al oriente: 9.00 m con calle Lago de Chapultepec; y al poniente: 9.00 m con lote 13; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las personales, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3882.—9, 21 y 31 octubre

## ERNESTO STERN GRUNBERGER.

DEMETRIA JUAREZ DIAZ, en el expediente 1946/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote 29, de la manzana 344, de la colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 28; al sur: 17.00 m con lote 30; al oriente: 9.00 m con calle Joaquinita; al poniente: 9.00 m con lote 3; con una superficie de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente, para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Marín López González.—Rúbrica.

3882.—9, 21 y 31 octubre

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

## AURORA INTERNACIONAL, S.A.

FELIPE LOPEZ CRUZ, en el expediente marcado con el número 1362/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número uno, de la manzana 221, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con calle Corrido del Norte; al sur: 17.00 m con lote 2; al oriente: 9.00 m con lote 26; al poniente: 9.00 m con calle Capiro; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de

la parte demandada, se le emplaza para que comparezca por medio de apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, durante el término de treinta días siguientes, a la última publicación de este edicto, y se le previene que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio del Boletín Judicial, quedando en la secretaría de este juzgado, las copias simples de la demanda para que las reciba.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta población, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marsela Correón Castro.—Rúbrica.

3882.—9, 21 y 31 octubre

## MARGARITA MARTINEZ DE ISLAS Y

## MARIA DE JESUS COVARRUBIAS DE ISLAS.

GERONIMO CHAVEZ VARGAS, en el expediente marcado con el número 1361/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación, respecto del lote de terreno marcado con el número 14, manzana 52, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 17.15 m con lote 13; al sur: 17.15 m con lote 16; al oriente: 18.00 m con lote 3, 39 y 40; al poniente: 18.00 m con calle; con una superficie de 308.70 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole al demandado que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3882.—9, 21 y 31 octubre

## JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA.

## JUSTINO ZAKANY ALMADA Y

## FRANCISCO VALERO CAPELILLO.

JOSE LUIS ARTURO VELAZQUEZ CHAVEZ, en el expediente marcado con el número 1463/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación, respecto del lote de terreno marcado con el número 32, de la manzana 127, de la colonia Tamauipás sección Virgencitas de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 31; al sur: 21.50 m con lote 33; al oriente: 7.00 m con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m con lote 19; con una superficie de 150.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndoles a los demandados que si no comparecen, se seguirá el presente juicio en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3882. 9, 21 y 31 octubre

## AURORA INTERNACIONAL, S.A.

ROGELIO SANCHEZ FLÓRES, en el expediente marcado con el número 1439/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 21, de la manzana 161, de la colonia Aurora de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 20; al sur: 17.00 m con lote 22; al oriente: 9.00 m con lote 46; al poniente: 9.00 m con calle Dos Arbolitos; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole al demandado que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3882.—9, 21 y 31 octubre

## AURORA INTERNACIONAL, S.A.

ANGEL MARTINEZ RODRIGUEZ, en el expediente número 1384/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 214, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 9.00 m con lote 9; al sur: 9.00 m con lote 11; al oriente: 17.00 m con lote 35; al poniente: 17.00 m con calle Siete Leguas; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, y se le previene que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio del Boletín Judicial, durante los treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado para que la reciba.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

3882.—9, 21 y 31 octubre

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTIFLAN

## E D I C T O

## AL C. CARLOS ARMENDARIZ GONZALEZ

En el expediente número 789/91, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por MONICA MARIA CASAS CORTES quien le demanda a usted las siguientes prestaciones: a).—La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado, por la prevista en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil en vigor. b).—El pago de los gastos y costas del juicio hasta su total solución, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado por sí por apoderado o por gestor, que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento legal que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del ordenamiento legal en consulta.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se expiden a los 23 días del mes de septiembre de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Icticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica.

3886.—9, 21 y 31 octubre

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 1710/91.

Segunda Secretaría

## C. ALFONSO ARAGON SUAREZ

ANA ROSA GARCIA ALVAREZ, le demanda en la vía ordinaria Civil, Divorcio Necesario, las siguientes prestaciones: El divorcio necesario y como consecuencia de ello la disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado señor ALFONSO ARAGON SUAREZ, contraído el día treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete, en Texcoco, Estado de México, y que se encuentra registrado a fojas C. No. A 341543, libro dos, acta número 269 del año de 1987. PRIMERO: El divorcio necesario por la causal establecida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil Vigente en el Estado. SEGUNDO: Las consecuencias legales inherentes a la disolución del matrimonio. TERCERO: El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciendo de su conocimiento que deberá de apersonarse al juicio dentro de treinta días contados al siguiente al de la última publicación del presente, así como para que señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista. Quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibido que de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 27 de septiembre de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3901.—9, 21 y 31 octubre

## JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

## E D I C T O

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Superior de Justicia del D.F. Juzgado Décimo Octavo de lo Civil, en los autos del juicio especial hipotecario seguido por BANCA CONFIA, S.N.C., en contra de GERARDO MOLINA ENRIQUEZ y MERCEDES CHORNE CHAVEZ DE MOLINA, expediente 853/89, el C. juez ordenó publicar la presente audiencia, en la ciudad de México, Distrito Federal a 29 de agosto de 1991, encontrándose en audiencia pública de derecho el personal del juzgado integrado por juez y secretario, se señalan las once horas del día treinta de octubre del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda del inmueble hipotecado, consistente en el departamento número (trescientos uno), de la calle de Valle Teotihuacán número 121, construido en el lote K, de la manzana 81 de la sección "B" se dice "B", fraccionamiento Valle de Anáhuac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, que tiene un valor de dieciocho millones de pesos, menos el veinte por ciento de su valor actual es de catorce millones cuatrocientos mil pesos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convoquense postores.

El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Rondón Chávez.—Rúbrica.

Para publicación, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo.

441-A1.—9 y 18 octubre

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Expediente número 285/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JUAN CARLOS VAZQUEZ LIBIEN y SERGIO ILLICH SANCHEZ MADRAZO, endosatarios en procuración de MARIA DEL CARMEN MORALES FRANCO, en contra de FELIPE SERRANO OCAÑA, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día dieciocho de octubre del año en curso, para que tenga lugar en el presente la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en un equipo modular de sonido con tornamesa, amplificador, reproductora de doble cassette, radio AMIFM, compact disc, dos baffles, con mueble de madera, marca Seny, tipo SSU420, modelo TA-AX-288, modular 1986, muy maltratado; una video cassette, color negro control remoto, marca Sony, Betamax, modelo SL-5400, la grabadora de la videocassetera no sirve, con 4 años de uso.

El C. juez ordenó su publicación para su venta, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días, por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, sirviendo de base para la misma, la cantidad de \$ 1'400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados en autos Toluca, México, a 3 de octubre de 1991.—Doy fe. C. Secretario, Lic. Susana J. García Soto. Rúbrica. 3892.—9, 10 y 11 octubre

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

## Segunda Secretaría

En el expediente número 1878/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.N.C., y CARLOS ANTONIO VALENZUELA PILGRAM en contra de MARIBEL LANDA AYALA. El C. juez a dictado el siguiente auto, se señalan las diez horas del día seis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado, condominio ubicado en la calle de José María Morelos No. 132, del fraccionamiento Haciendas de Independencia primera sección, departamento 407, del edificio "B" en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 4.4150 m con vacío de área común y 1.47 m con área común; al sur: 7.25 m con depto. 412 y 0.25 m con vacío de área común; al poniente: 2.8275 m y 3.6575 m con vacío de área común en ambas al norte 7.50 m con Dpto. 408 por piso con Dpto. 307, por techo con azotea con una superficie según la misma escritura de 43.41 m<sup>2</sup>.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y convoquense postores, Toluca, México, a veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica. 3893.—9, 15 y 21 octubre

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 194/91.

YOLANDA RODARTE DE SANCHEZ, promueve diligencias de inscripción, respecto de un terreno denominado "La Era", ubicado en la segunda demarcación de la cabecera municipal de Tepic-Tlaxiote, Estado de México, perteneciente a este distrito judicial, que mide y linda; al norte: 19.10 m con Juan Ramírez Velázquez; al sur: 17.50 m con Gasoducto; al oriente: 57.50 m con Teresa Morales; al poniente: 54.70 m con María de Lourdes García, con una superficie aproximada de 998.58 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Ocho Columnas que se edita en Toluca, México, por tres veces de diez en diez días.—Dado en Texcoco Estado de México, a los 2 días del mes de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Martín López Gordillo.—Rúbrica. 3900.—9, 23 octubre y 7 noviembre.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Expediente 2545/1991, ROMULO GONZALEZ PORTILLA, promueve diligencias de información ad perpetuam, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre, bien inmueble ubicado en la calle de Morelos sin número, en el poblado de San Miguel Totocuilapilco, municipio de Metepec, México, norte: 16.55 m con Carmen Resales Hernández; sur: 17.00 m con la calle de Morelos; oriente: 67.25 m con Leonbardo Nava de Honor; poniente: 66.80 m con Guillermo Barragán Lealtud; superficie aproximada: 1,124.76 metros cuadrados, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico local de mayor circulación, dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 3894. 9, 14 y 17 octubre

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

En el expediente número 2272/91-3, la señora MARIA CONCEPCION JACOB promoviendo en su calidad de administrador único de Inmobiliaria Tállico, S.A., en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto del terreno ubicado en el pueblo de San Esteban, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de setecientos cuarenta metros cuadrados, cuarenta y dos centímetros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: veintinueve metros quince centímetros con la cerrada Atlacomulco; al sur: en veintinueve metros noventa centímetros con propiedad con la copropiedad de la Sra. Mercedes Maristany Vda. de Jacob y Carlos Alejandro y Nora Cristina Jacob; al oriente: en veinticuatro metros diez centímetros con calle Tlatenco; y al poniente: veintiseis metros siete centímetros con Enrique Jacob Martínez, lo que hago de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación de esta localidad, se expiden a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica. 447-A1.—9, 14 y 17 octubre

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Expediente Núm. 1609/89-3

SUC. INTEST. ABIENES DE JIMENEZ BARRANCO CRUZ A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En el expediente al rubro citado, el Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial, por acuerdo de fecha veintidos de agosto de mil novecientos noventa y uno, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar de el señor JIMENEZ BARRANCO CRUZ, llamando por medio de este aviso, a las personas que se crean con derecho a la sucesión de dicha persona, para que lo reclamen dentro del término de cuarenta días, siguientes al de la última publicación, persona que reclama la herencia: CARMEN JIMENEZ ISLAS, ESTHER, CATALINA, CAROLINA, CARLOTA, GUILLERMO y MARIA CRISTINA todos de apellidos JIMENEZ ISLAS, hijos de un hermano finado, de nombre GUILLERMO JIMENEZ BARRANCO.

Fijese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares de fallecimiento y origen del finado y publíquense en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, Méx., a 19 de septiembre de 1991.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de Lourdes Trojes Romero.—Rúbrica. 448-A1.—9 y 18 octubre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. Núm. 91, HUGO SANCHEZ BALBUENA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-petendum, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado, en la calle Cuauhtémoc poniente, S/N en el municipio de Mexicalzingo, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 m linda con la CONASUPO, al sur: 35.00 m linda con José Casamoreno, al oriente: 24.36 m linda con Ricardo Sánchez Barcueta, al poniente: 24.36 m linda con calle Cuauhtémoc.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación ambos editados en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley Tenango del Valle, Méx., a 30 de septiembre de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Díaz Villégas.—Rúbrica.

3875.—9, 14 y 17 octubre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1319/90.

C. LEOBARDO LUPEZ GONZALEZ

ARTURO CAMPOS CORTES, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapción de la fracción de terreno denominado "Mápan-tongo", ubicada en el poblado de Santa Cruz de Arriba, municipio de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 30.07 m con Roberto García; al sur: 30.00 m con Marcelo Díaz Alcazar; al oriente: 7.50 m con calle; al poniente: 7.50 m con Socorro Serna, con una superficie aproximada de 225.00 m<sup>2</sup>. Haciendo de su conocimiento que deberá de apersuadirse al juicio dentro de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx.—Texcoco, Estado de México, a los 25 de septiembre de 1991.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

3902.—9, 21 y 31 octubre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1192/91.

FERMIN SERGIO RODRIGUEZ MORALES, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de la fracción de terreno denominado "Tepanixpa", ubicado en el poblado de San Sebastián Chamaña, municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, perteneciente a este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 14.35 m linda con calle Zaragoza; al sur: 14.23 m linda con Raúl González Hernández; al oriente: 15.67 m linda con Fermín Sergio Rodríguez Meraz; al poniente: 19.25 m linda con callejón de Aldama, con una superficie aproximada de 249.70 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Ocho Columnas que se edita en Toluca, México por tres veces de diez en diez días.—Dado en Texcoco, Estado de México, a los 2 días del mes de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3899.—9, 22 octubre y 7 noviembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. Núm. 1067/91, HECTOR GONZALEZ JIMENEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria s/n., en el municipio de Capulhuac, México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.70 m con la C. Teresa González; al sur: 26.00 y Linda Teresa González con el C. Manoa García; al oriente: 28.00 y linda con calle principal Guadalupe Victoria; al poniente: 34.90 m y linda con río y tiene una superficie aproximada de 556.50 m<sup>2</sup>.

El C. juez de los autos, admitió la promoción y ordenó la publicación del presente, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, Tenango del Valle, México, a dos de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3883.—9, 14 y 17 octubre

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO: SEÑORES FELIPE VALDEZ DERAS Y ADELAIDA SANCHEZ DE VALDEZ en los autos del expediente número 1793/1991, relativo al juicio ordinario civil que en este juzgado promovió CRUZ ALVARO RAMIREZ HERNANDEZ en su contra, el C. Juez ordenó que se les emplazara por medio de edictos a fin de hacerlos saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a su disposición en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 20 días del mes de septiembre de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3895.—9, 21 y 31 octubre

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 278/89.

Segunda Secretaría.

EULALIO RAMIREZ GARCIA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Pozotenco" ubicado en la tercera demarcación y perteneciente al municipio de Tepetlaoxtoc y a este distrito judicial de Texcoco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 63.00 m con la señora Dominga García; al sur: 63.00 m con callejón; al oriente: 42.00 m con calle; al poniente: 42.00 m con calle, con una superficie aproximada de 2646 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Méx.—A 6 de marzo de 1989.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

3898.—9, 23 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO****EMPLAZAMIENTO****SRA. MARTHA ALBINA RIVERA ROMERO.**

El señor **LUIS ZAPATA SANCHEZ**, le demanda bajo el expediente número 2063/91, el divorcio necesario, por la causal de separación del hogar cónyugal, y toda vez que se desconoce su domicilio, se le emplaza por edicto, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, que se publica en Toluca, México, y otro de mayor circulación, de la entidad, se expide en Cuautitlán, México, a los cinco días de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica. 3461.—10, 23 septiembre y 9 octubre

En consecuencia, emplácese por edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este tribunal dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación. Se fijará en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.—Se expide a los 29 días de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Casildo Martínez.—Rúbrica.

400-A1.—17, 27 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

**NINFA VALLEJO GARCIA**, en el expediente número 590/91, promueve diligencias de información de dominio, fin acreditar la posesión que dice tener sobre tres inmuebles, que se encuentran ubicados en la comunidad de Santa María Aranzazú, Villa Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias: el primero con casa habitación; norte: 24.00 m con Teresa Vallejo García; sur: 24.00 m con Teresa Vallejo García; oriente: 8.42 m con Teresa Vallejo García; poniente: 8.42 m con calle Juárez; con una superficie aproximada de 202.05 metros cuadrados; el segundo es un inmueble rústico de riego; norte: 105.40 m con Teresa Vallejo García; sur: en dos líneas, la primera de 20.00 m con Benjamín González, y la segunda de 85.40 m con Miguel Vallejo García; oriente: 30.00 m con autopista Toluca-Ixtapan de la Sal; poniente: en dos líneas de 12.00 m con calle Juárez y 16.00 m con Benjamín González; el tercero es un inmueble rústico de riego de segunda clase; norte: 122.60 m con Teresa Vallejo García; sur: 192.00 m con Miguel Vallejo García; oriente: 30.00 m con río Texcaltenco; poniente: 30.00 m con autopista Toluca-Ixtapan de la Sal; el segundo inmueble con una superficie aproximada de 3056.62 metros cuadrados, y el tercero con una superficie aproximada de 3678.00 metros cuadrados.

La ciudadanía juez del conocimiento dio entrada a su promoción a fin de acordarse lo establecido y para la expedición de los cédulas correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, y haciéndose saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, lo deduzcan en términos de ley, dados en la ciudad de Tenancingo, México, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Nina Muñoz Ramírez.—Rúbrica.

3752.—1, 4 y 9 octubre

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA CRIENTE (PRZO).**

**DORIS ARREOLA CITALAN**, en el expediente número 1636/91, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 30, de la manzana 15, de la colonia Vergel de Guadalupe zona norte, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.00 m con lote 31; al sur: 25.00 m con lote 30; al oriente: 10.00 m con lote 7; al poniente: 10.00 m con calle Hernosillo; con una superficie de 250.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente, para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo dadas en Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica. 3561.—17, 27 septiembre y 9 octubre

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL****MEXICO, D.F.****EDICTO**

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por **FIANZAS MEXICO, S.A.** (antes Fianzas México Bancreser, S.A.), en contra de **LEOVE HILDA GODOY DE LOPEZ**, el C. Juez 14o. Civil, señaló en audiencia del 16 de agosto del año en curso, las doce treinta horas del día 16 de octubre próximo, la audiencia de remate en segunda almoneda del inmueble embargado en autos, sirviendo de base la cantidad de ochocientos noventa millones de pesos 00/100 M.N., con reducción de un 20% del valor fijado al inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado, se convocan postores, en el expediente número 483 88.

El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Samuel Velasco Brito.—Rúbrica.

Para su publicación en el periódico Diario de México, estrados del juzgado y la tesorería del D.D.F., por tres veces dentro de nueve días.

425-A1.—1, 4 y 9 octubre

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

**MARTIN FRAGA MURILLO**, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente No. 781/91 juicio ordinario civil usucapión en contra de **OTTO DAHL** y Registrador Público de la Propiedad de esta Ciudad, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle Juárez, sin número de la Colonia La Concepción, ubicado en Progreso Industrial, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 1,017.50 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.00 m colinda con calle Benito Juárez, al sur: 40.00 m colinda con Jesús Gil Flores, al oriente: 28.00 m con canal, al poniente: 13.15 m y 15.00 m con línea quebrada, colinda con Ramón de la Luz y camino vecinal.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O**

Exp. 5782/91, LIC. JOAQUIN DE LA SIERRA CUSPINERA, DIRECTOR GENERAL DE LA CIA. DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V., promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Tlaxemulco, barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Crimalhuacán, distrito de Texcoco mide y linda: norte: 14.00 m con propiedad particular, terreno que es o fue de la Srta. Angela López R.; sur: 14.00 m con calle Baja California; oriente: 41.00 m con propiedad particular que es o fue de los vendedores; poniente: 41.00 m con calle Tijuana; superficie aproximada de 574.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 30 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3829.—4, 9 y 14 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****E D I C T O**

Exp. 9444/91, ORLANDO COLIN GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de La Cabecera, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con Esthela Ramos Ortiz; sur: 20.00 m con Luis Conzuelo; oriente: 15.00 m con Esthela Ramos Ortiz; poniente: 15.00 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3891.—9, 14 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****E D I C T O S**

Exp. 11309/91, EVANGELINA ESTRADA REZA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el callejón del Sol en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 27.00 m con Damiana Estrada Reza; sur: 27.00 m con Rosa María Laura Estrada Romero; oriente: 10.00 m con Manuel Gómez; poniente: 10.00 m con la calle de callejón del Sol.

Superficie aproximada de: 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3888.—9, 14 y 17 octubre.

Exp. 11308/91, DAMIANA ESTRADA REZA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el callejón del Sol, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 27.00 m con Inocencia Estrada Reza; sur: 27.00 m con Evangelina Estrada Reza; oriente: 10.00 m con Manuel Gómez; poniente: 10.00 m con calle de callejón del Sol.

Superficie aproximada de: 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3888.—9, 14 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****E D I C T O**

Exp. 267/872/91, LUZ MARIA GOVEA MUNOZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Javier Mina número 100, en Santiago Tianguistenco, Estado de México, mide y linda: norte: 40.00 m (cuarenta metros), con Juan Alvaro García; sur: 40.00 m (cuarenta metros), con Raymundo Toledo Ochoa, Salvador Castro Nava y Lorenzo Beltrán González; oriente: 18.20 m con Juan Gutiérrez; poniente: 18.20 m con calle Javier Mina.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 4 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3903.—9, 14 y 17 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE EL ORO****E D I C T O S**

Exp. 556/91, LUCIA ORTIZ TAPIA, promueve inscripción administrativa, de predio ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, Atlacomulco, Méx., mide y linda: norte: 24.80 m con calle; sur: 25.60 m con Eranzo López; oriente: 33.30 m con Julia López O.; poniente: 33.40 m con Ernesto Mendoza e Inés López.

Superficie de: 839.76 m2.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por tres veces de tres en tres días.—El Oro, Méx., a 2 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3897.—9, 14 y 17 octubre.

Exp. 516/91, PROF. ANTONIO R. CORREA CASTRO, promueve inscripción administrativa, de predio ubicado en Cabecera Municipal, Acambay, Méx., mide y linda: norte: 10.25 m con Sr. Navarrete Peña; sur: 10.25 m con calle Prolong. Allende; oriente: 22.60 m con Ma. del Rosario Correa M.; poniente: 22.70 m con Justino Rosales.

Superficie de: 232.00 m2.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por tres veces de tres en tres días.—El Oro, Méx., a 2 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3897.—9, 14 y 17 octubre.